

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
DE CUENTAS ANUALES PYMES
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Al Patronato de la Fundación Miguel Delibes.

Hemos auditado las cuentas anuales pymes adjuntas de la Fundación Miguel Delibes que comprenden el balance pyme a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias pyme y la memoria pyme correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales pymes

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación Miguel Delibes de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria pyme adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales pymes adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales pymes, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales pymes, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales pymes tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como resultado de la verificación del sistema de control interno de la Fundación para verificar la correlación de los gastos imputados a los diferentes fines de ésta, se han puesto de manifiesto determinadas deficiencias de documentación justificativa de los mismos y que no han sido aclaradas satisfactoriamente. En este sentido, el Patronato de la Fundación nos informa que se están tomando las medidas oportunas para subsanar en el futuro estas deficiencias detectadas. Las circunstancias descritas evidencian, a nuestro entender, una falta de control interno sobre los gastos contabilizados que nos impide obtener evidencia suficiente sobre la razonabilidad de los saldos del epígrafe "Otros gastos de la actividad" de la cuenta de pérdidas y ganancias pyme adjunta.

Durante este ejercicio, la Fundación ha dispuesto del importe correspondiente a la dotación fundacional. Esta enajenación requiere la autorización por parte del Protectorado tal y como recoge el artículo 21.1 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 19.3 de la Ley 13/2002 de 15 de julio de Fundaciones de Castilla y León. A fecha de este informe no se nos ha entregado justificación documental de dicha autorización, con lo cual, desconocemos si se ha incurrido en un incumplimiento legal.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Miguel Delibes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Fundación está condicionada a la renovación anual de las subvenciones recibidas de las diferentes administraciones públicas y privadas. El Patronato de la entidad, estima que continuará prestando los servicios realizados en futuros ejercicios, aunque la situación económica del entorno es negativa y es previsible se prolongue algunos años. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Fundación para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales pymes adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

29 de mayo de 2015.

POR IN AUDIT
GRUPO AUDITOR CONSULTOR, SLP
(Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2250)



[Handwritten signature]
Fdo. Sonsoles Calderón Cuadrado